



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00473

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0457-01911115-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 4403/23 de la Secretaría de Hacienda para la adquisición de papel y servicio de impresión de Tasa General de Inmuebles, según especificaciones técnicas.

Que mediante Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 226/2023 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 38 identificada como 38-SH-23 para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial de pesos once millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos diez con 00/100 (\$ 11.429.910,00).

Que se efectuaron las publicaciones de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución Interna N° 226/2023.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 2 de noviembre de 2023, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron cuatro (4) propuestas.

Que no obstante ello, la oferta presentada por la firma SANTA FE IMPRESOS S.A., no cumplimenta con la presentación de garantía de oferta, por lo que su propuesta queda desestimada, concurriendo en consecuencia tres (3) ofertas válidas al procedimiento licitatorio: I) RAMON CHOZAS S.A., quien cotiza en forma total por la suma de pesos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos con 00/100 (\$ 18.453.900,00); II) ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A. quien cotiza en forma total por un monto de pesos once millones doscientos veinte mil trescientos con 00/100 (\$ 11.220.300,00) y III) IMPRIPOST TECNOLOGÍAS S.A., quien cotiza en forma total por un monto de pesos once millones noventa mil trece con 00/100 (\$11.090.013,00) todas con condiciones de pago a 60 días corridos.

Que la Dirección de Rentas informa que las tres (3) ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que el oferente ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A. solicita la aplicación de la Ordenanza N° 11.828, que establece el régimen de "Compre Local"; habiendo acreditado fehacientemente cumplimentar con los recaudos que establece el art. 2° de la norma y encontrarse su oferta dentro del margen que prevé el art. 5° para acceder al régimen de promoción.

Que, en consecuencia, se la invitó a efectuar un mejoramiento de su oferta, presentado la firma ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A. una propuesta cuyo monto total difiere del resultante de aplicar el precio unitario ofrecido por las cantidades contratadas, prevaleciendo en consecuencia este último conforme lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro en su artículo 11 y que asciende a la suma de pesos diez millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 10.998.360,00).

Que tomó intervención la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación la que se reunió en fecha 13 de noviembre de 2023, sin formular objeciones legales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00473

Que respecto al análisis económico de las ofertas, el órgano técnico sugiere adjudicar a la firma ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A. cuya propuesta se encuentra un 3,78% por debajo del presupuesto oficial, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 38-SH-2023 para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 226/23, cuya apertura se realizó el día 2 de noviembre de 2023, a las 10 horas.
- Art. 2º: Desestímese la oferta de la firma SANTA FE IMPRESOS S.A por no presentar la Garantía de Oferta.
- Art. 3º: Adjudíquense a la firma ARTES GRÁFICAS DEL LITORAL S.A. los renglones detallados en el Anexo, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos diez millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta con 00/100 (\$10.998.360,00), condiciones de pago sesenta (60) días corridos.
- Art. 4º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110156000 - Secretaría de Hacienda, Unidad Ejecutora: 46 - Secretaría de Hacienda, Dependencia: D0015 - Dirección de Rentas; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.
- Art. 5º: Refréndense por el Secretario Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno